



DECRETO N° 2103

NEUQUÉN, 10 DIC 2001

El Expediente SGC N° 11718-M-2001 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura-; y

CONSIDERANDO:

Que las áreas de mantenimiento de edificios en la Municipalidad se encuentran dispersas entre las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la dispersión afecta la calidad y eficiencia de las tareas, observándose una diferencia, según la dependencia, en el mantenimiento de los edificios públicos. Hasta el momento se torna imposible la tarea de prever algún ahorro en esos rubros, en especial, porque cada uno de los sectores ordena sus propias compras, impidiendo el efectivo control central y la posibilidad de lograr mejores ofertas por la adquisición de mayor cantidad de insumos;

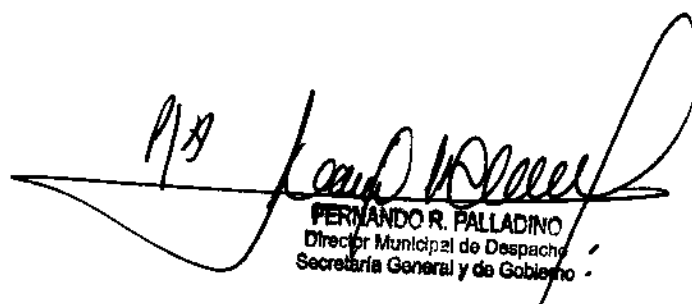
Que la misma deficiencia se observa en las tareas que abarcan los servicios de Intendencia, como cafetería, mozos y personal de limpieza;

Que se cree conveniente crear un programa que abarque todas las áreas, de manera única, el cual contará con un responsable, cuya remuneración será la equivalente a la Categoría FS1 y tendrá una duración de seis (6) meses;

Que inicialmente el programa quedará integrado por la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gobierno, y por la Dirección de Mantenimiento, Subsecretaría de Obras Públicas. El responsable del programa será el superior jerárquico de dichas dependencias y tendrá a su cargo la elaboración de la propuesta de integrar otros sectores de la Municipalidad que tengan el mismo objetivo;

Que la denominación será "Programa de Mantenimiento Integral de Edificios Municipales y Servicios de Intendencia" y funcionará en la órbita de la Subsecretaría de Gobierno;

Que por Informe N° 531/01 la Secretaría de Obras y Servicios
...//12°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

Públicos y Gestión Ambiental eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR el "Programa de Mantenimiento Integral de Edificios Municipales y Servicios de Intendencia".-

Artículo 2º) La Dirección de Servicios de Intendencia de la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependerán funcionalmente del responsable del mencionado Programa.-

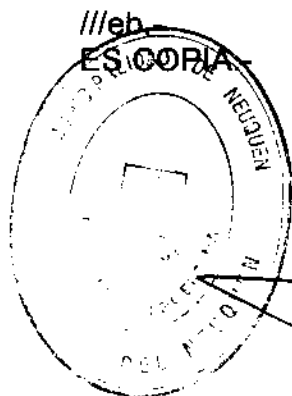
Artículo 3) El responsable del Programa tendrá a su cargo las Direcciones mencionadas y deberá elaborar un proyecto que contemple la unificación dentro del ámbito del Órgano Ejecutivo de todas las áreas que tengan ese mismo objeto.-

Artículo 4º) El presente Programa tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la fecha de creación, dependiendo de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura.-

Artículo 5º) PREVER para el responsable del Programa una remuneración equivalente a la Categoría FS1.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



pp *[Handwritten signature]*
FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO
BUFFOLO.-